

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE

ANEXO No. 1 — MATRIZ DE RIESGOS

Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles
Modalidad de selección: mínima cuantía

Objeto	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA FORTALECER NEGOCIOS VERDES VERIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, ASÍ COMO PARA INCENTIVAR LA PRÁCTICA DE LA APICULTURA Y EL AVISTAMIENTO DE AVES COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD
Presupuesto oficial	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$62.133.466), incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones
Plazo de ejecución	Tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026
Tipo de contrato	Contrato estatal de suministro de bienes (artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y artículos 968 y siguientes del Código de Comercio)

1. Fundamento normativo y metodológico

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 impone a las entidades estatales el deber de incluir en los documentos del proceso la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación. El Documento CONPES 3714 de 2011 desarrolla el alcance de dicho deber y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente fijó la metodología aplicable en el «Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación» (M-ICR-01).

Si bien el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 no exige de manera expresa la matriz de riesgos dentro del contenido mínimo de los estudios previos de la modalidad de mínima cuantía, la Entidad la adopta como buena práctica de planeación contractual y como soporte de la decisión de exigir garantías, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.5.4 del mismo decreto, conforme al cual dicha exigencia es facultativa y debe justificarse en el análisis de riesgo de la contratación.

La metodología aplicada comprende los cinco pasos previstos en el manual: (i) establecer el contexto; (ii) identificar y clasificar los riesgos; (iii) evaluarlos y calificarlos; (iv) asignarlos y tratarlos; y (v) monitorearlos y revisarlos. La valoración total de cada riesgo corresponde a la suma de los valores asignados a la probabilidad y al impacto.

2. Escalas de valoración aplicadas

Tabla 1. Probabilidad de ocurrencia

Valor	Categoría	Descripción	Frecuencia
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente	1 en 10.000 – 100.000
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente	1 en 1.000 – 10.000
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	1 en 100 – 1.000
4	Probable	Probablemente va a ocurrir	1 en 10 – 100
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 en 10

Tabla 2. Impacto

Valor	Categoría	Calificación cualitativa	Calificación monetaria
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del 1 % del valor del contrato
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja; aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual	Los sobrecostos no representan más del 5 % del valor del contrato
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5 % y el 15 %
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aún permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15 % y el 30 %
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato por más del 30 %

Tabla 3. Categoría del riesgo (probabilidad + impacto)

Valoración	Categoría	Factor de escogencia y tratamiento
2, 3 y 4	Riesgo bajo	Administrar mediante procedimientos de rutina
5	Riesgo medio	Especificar la responsabilidad de la administración
6 y 7	Riesgo alto	Se requiere una atención mayor de la administración
8, 9 y 10	Riesgo extremo	Se requiere un plan de acción detallado

3. Identificación, tipificación y estimación de los riesgos

La siguiente tabla identifica y clasifica los riesgos previsibles del proceso de contratación y presenta su valoración inicial, antes de la aplicación de las medidas de tratamiento.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Que el estudio del sector y el análisis de precios no reflejen las condiciones reales del mercado de bienes e insumos apícolas y de aviturismo, por basarse en cotizaciones no independientes o en fuentes no verificables.	Presupuesto oficial sobreestimado o subestimado; declaratoria de desierto, sobrecostos para la Entidad u ofertas inejecutables.	3	3	6	RIESGO ALTO
2	General	Externo	Planeación	Económico	Variación de los precios de los bienes entre la fecha del estudio de mercado y la fecha de presentación de las ofertas, por efecto de la inflación, la tasa de cambio de insumos importados (láminas de cera, herrajes) o la estacionalidad de la producción apícola.	Insuficiencia del presupuesto oficial y ausencia de ofertas dentro del valor estimado.	3	2	5	RIESGO MEDIO
3	General	Interno	Planeación	Tributario	Indebida clasificación tributaria de los bienes: aplicar IVA a bienes excluidos (transporte de carga, equipos de riego por goteo y aspersión de las partidas 84.24 y 84.36 del artículo 424 del Estatuto Tributario) o dejar de aplicarlo a bienes gravados.	Diferencias entre el presupuesto oficial y el valor realmente facturable; rechazo de facturas, reintegros, mayores valores no respaldados y eventual responsabilidad fiscal.	4	3	7	RIESGO ALTO
4	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten ofertas, o que las presentadas no cumplan los requisitos habilitantes ni las especificaciones técnicas mínimas del anexo técnico.	Declaratoria de desierto del proceso, retraso en la satisfacción de la necesidad y riesgo de pérdida de la vigencia presupuestal.	3	3	6	RIESGO ALTO
5	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de una oferta con precio artificialmente bajo, favorecida por el criterio único de menor precio propio de la mínima cuantía.	Adjudicación a un proponente sin capacidad real de ejecución; entrega de bienes de calidad inferior, incumplimiento parcial o total y necesidad de reprocesar la contratación.	3	4	7	RIESGO ALTO
6	General	Externo	Selección	Regulatorio	Indebida acreditación de los requisitos habilitantes, en particular la experiencia, o presentación de certificaciones que no corresponden al suministro de bienes agropecuarios o apícolas.	Habilitación indebida de proponentes, observaciones de los demás oferentes, reclamaciones y eventual nulidad del acto de aceptación de la oferta.	3	3	6	RIESGO ALTO
7	General	Interno	Contratación	Presupuestal	Que la ejecución del contrato desborde la vigencia fiscal, considerando que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7100082039 tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026 y el plazo previsto es de cuatro (4) meses contados desde el acta de inicio.	Imposibilidad de pagar las entregas realizadas dentro de la vigencia; constitución de reservas presupuestales injustificadas, pago de intereses de mora y hallazgos de los organismos de control.	4	4	8	RIESGO EXTREMO
8	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Que el proponente cuya oferta fue aceptada no suscriba el contrato, no otorgue las garantías exigidas o no allegue los documentos para el perfeccionamiento y la legalización.	Retraso en el inicio de la ejecución, necesidad de aceptar la oferta subsiguiente o de reiniciar el proceso de selección.	2	3	5	RIESGO MEDIO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial del plazo de entrega de los bienes, o entrega incompleta de las cantidades contratadas.	Necesidad insatisfecha o satisfecha de manera tardía; afectación del cumplimiento de la Meta 24 del Plan de Desarrollo Departamental y riesgo de pérdida de apropiación presupuestal.	3	4	7	RIESGO ALTO
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes con especificaciones, dimensiones, materiales o marcas distintas de las exigidas en el anexo técnico (por ejemplo, colmenas que no corresponden a la medida Langstroth, láminas de cera con celdilla distinta de la especificada o equipos con voltaje diferente al requerido).	Rechazo de los bienes, devoluciones, reprocesos, retraso en la entrega a los beneficiarios y eventual imposibilidad de uso de los elementos entregados.	3	4	7	RIESGO ALTO
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Aparición de vicios ocultos o fallas de funcionamiento en los equipos y herramientas suministrados (motobomba, pulidora, sierra caladora, estampadora de cera, pistola de calor) con posterioridad al recibo a satisfacción.	Pérdida de la inversión pública, necesidad de reposición con cargo a la Entidad y afectación de la operación de los negocios verdes beneficiarios.	3	3	6	RIESGO ALTO
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, hurto, avería o deterioro de los bienes durante el transporte, el cargue, el descargue o el almacenamiento previo a la entrega en los municipios de destino.	Entregas incompletas o de bienes averiados, controversias sobre la responsabilidad del siniestro y mayores plazos de ejecución.	3	3	6	RIESGO ALTO
13	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Mortalidad, enfermedad o pérdida de los núcleos de abejas vivas durante el traslado y la entrega, por manejo inadecuado, condiciones climáticas o tiempos prolongados de transporte.	Imposibilidad de cumplir el objeto respecto de este componente, afectación del bienestar animal y frustración del fortalecimiento de las unidades apícolas beneficiarias.	3	3	6	RIESGO ALTO
14	Específico	Externo	Ejecución	Fuerza mayor	Imposibilidad o dificultad de acceso a los municipios y predios de destino por condiciones de orden público, cierres viales, emergencias climáticas o desastres naturales.	Suspensión o prórroga del contrato, mayores costos de transporte y entregas fuera del plazo contractual.	2	3	5	RIESGO MEDIO
15	Específico	Externo	Ejecución	Social	Que los seis (6) Negocios Verdes verificados beneficiarios o las unidades apícolas priorizadas no se encuentren disponibles para recibir los bienes, cambien de ubicación o desistan de la iniciativa durante la ejecución.	Bienes sin destinatario cierto, almacenamiento prolongado a cargo de la Entidad y riesgo de no cumplir la finalidad de la contratación.	3	3	6	RIESGO ALTO
16	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incumplimiento del contratista en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal, durante la vigencia del contrato.	Imposibilidad de autorizar los pagos, retraso en la liquidación del contrato y eventual responsabilidad solidaria de la Entidad.	2	2	4	RIESGO BAJO
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación tardía del supervisor o ejercicio deficiente de la supervisión, sin verificación efectiva de las especificaciones técnicas al momento del recibo.	Recibo de bienes que no cumplen lo contratado, imposibilidad de hacer efectivas las garantías y responsabilidad disciplinaria y fiscal del supervisor.	2	3	5	RIESGO MEDIO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños causados a terceros o a bienes de terceros con ocasión de las actividades de transporte, cargue, descargue e instalación de los elementos suministrados.	Reclamaciones e indemnizaciones a cargo de la Entidad y del contratista y afectación de la imagen institucional.	2	3	5	RIESGO MEDIO
19	Específico	Interno	Liquidación	Operacional	Que no se cuente oportunamente con los documentos soporte de la ejecución (actas de entrega firmadas por los beneficiarios, registros fotográficos, fichas técnicas y garantías de fábrica) para efectos de la liquidación.	Imposibilidad de liquidar el contrato dentro del término legal, pérdida de la competencia para liquidarlo unilateralmente y hallazgos de los organismos de control.	3	2	5	RIESGO MEDIO

4. Asignación, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos

La siguiente tabla asigna cada riesgo a la parte que se encuentra en mejor posición para administrarlo, define el tratamiento o control que se implementará y presenta la valoración residual del riesgo una vez aplicada la medida, junto con las reglas de monitoreo y revisión.

No.	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROB A-BILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	Secretaría de Bienestar Verde	Soportar el estudio del sector con cotizaciones independientes de al menos tres (3) proveedores del sector apícola y de aviturismo, verificando su existencia, objeto social y capacidad; contrastar con precios históricos de la Entidad, con procesos comparables publicados en el SECOP II y con los Acuerdos Marco vigentes. Dejar constancia del método de cálculo del valor de referencia.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Equipo estructurador de los estudios previos y del análisis del sector	Desde la elaboración de los estudios previos	Con la publicación del proceso en el SECOP II	Revisión documental del análisis del sector y del anexo de cotizaciones por parte del profesional de contratación antes de la publicación.	Una vez, antes de la publicación del proceso
2	Secretaría de Bienestar Verde	Actualizar el análisis de precios con los índices de precios al consumidor y al productor publicados por el DANE a la fecha más próxima a la publicación; reducir al mínimo el tiempo entre el estudio de mercado y la apertura del proceso; incluir en el anexo técnico la advertencia de que los precios ofertados son fijos e inmodificables durante la ejecución.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Equipo estructurador de los estudios previos	Desde la elaboración de los estudios previos	Con la publicación del proceso en el SECOP II	Verificación de la vigencia del estudio de mercado y de los índices aplicados.	Una vez, antes de la publicación del proceso
3	Secretaría de Bienestar Verde	Clasificar ítem por ítem el tratamiento del IVA con fundamento en los artículos 424 y 476 del Estatuto Tributario, dejando constancia expresa de la partida arancelaria o del numeral que sustenta cada exclusión; validar la clasificación con la Dirección Financiera antes de la publicación y exigir a los proponentes que discriminen el IVA por ítem en la propuesta económica.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Profesional financiero de la Secretaría y equipo estructurador	Desde la elaboración del presupuesto oficial	Con la aprobación de la propuesta económica del adjudicatario	Cotejo de la clasificación tributaria del presupuesto oficial contra la oferta aceptada y contra cada factura presentada.	Antes de la publicación y en cada pago
4	Secretaría de Bienestar Verde	Publicar el anexo técnico con fichas completas y neutrales, sin referencias a marcas ni a características patentadas que restrinjan la pluralidad; realizar convocatoria amplia mediante solicitud pública de información en el SECOP II; atender oportunamente las observaciones y, de ser necesario, ampliar el plazo para presentar ofertas.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Equipo estructurador y Dirección de Contratación	Desde la publicación de la invitación pública	Con la aceptación de la oferta	Seguimiento al número de interesados y de ofertas recibidas en el SECOP II y revisión de las observaciones formuladas.	Durante el término de publicación de la invitación
5	Secretaría de Bienestar Verde y contratista	Verificar la consistencia de la oferta económica frente al presupuesto oficial y a los precios del mercado; requerir por escrito la explicación y los soportes del precio cuando la oferta sea sustancialmente inferior; rechazar la oferta si la justificación no es satisfactoria y exigir garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Comité evaluador	Desde el cierre del plazo para presentar ofertas	Con la comunicación de aceptación de la oferta	Análisis comparativo de la oferta frente al presupuesto oficial y frente a las demás ofertas, con constancia en el informe de evaluación.	En cada proceso de selección
6	Secretaría de Bienestar Verde	Definir en la invitación pública reglas claras y proporcionales de acreditación de la experiencia, referidas al suministro de bienes agropecuarios, apícolas o para negocios verdes; verificar las certificaciones contra el RUP cuando aplique y, en caso de duda, requerir al proponente dentro del término previsto.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Comité evaluador	Desde la verificación de los requisitos habilitantes	Con la publicación del informe de evaluación definitivo	Revisión cruzada de las certificaciones aportadas y publicación del informe para observaciones de los interesados.	En cada proceso de selección

No.	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROB A-BILI-DAD	IM-PACTO	VALO-RACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
7	Secretaría de Bienestar Verde	Ajustar el plazo de ejecución de manera que la última entrega y su pago se realicen dentro de la vigencia fiscal 2026, o tramitar oportunamente la reserva presupuestal o la autorización de vigencias futuras; programar el cronograma de entregas con hitos verificables y establecer fecha límite de radicación de facturas ante la Dirección Financiera.	2	3	5	RIESGO MEDIO	Sí	Ordenador del gasto, supervisor y Dirección Financiera	Desde la suscripción del contrato	Con la última entrega y el pago dentro de la vigencia fiscal	Seguimiento mensual a la ejecución presupuestal del contrato y a la vigencia del registro presupuestal.	Mensual
8	Contratista	Establecer en la invitación pública términos perentorios y precisos para el perfeccionamiento y la legalización; prever expresamente la posibilidad de aceptar la oferta subsiguiente conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y comunicar oportunamente al proponente los documentos requeridos.	1	2	3	RIESGO BAJO	No	Dirección de Contratación	Con la comunicación de aceptación de la oferta	Con el perfeccionamiento y la legalización del contrato	Verificación del cumplimiento de los términos de legalización y de la aprobación de las garantías.	En cada proceso de selección
9	Contratista	Establecer un cronograma de entregas con fechas ciertas y aprobado por el supervisor; realizar seguimiento semanal; requerir por escrito al contratista ante cualquier atraso e iniciar, cuando corresponda, el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento, con cargo a la garantía de cumplimiento.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Con la entrega total de los bienes y el acta de recibo a satisfacción	Seguimiento al cronograma de entregas, actas parciales de recibo y requerimientos escritos documentados en el expediente.	Semanal durante la ejecución
10	Contratista	Verificar ítem por ítem, al momento del recibo, la correspondencia de los bienes con las fichas técnicas, dejando registro fotográfico y acta detallada; rechazar los elementos no conformes y exigir su reposición dentro de un plazo perentorio; amparar el riesgo con la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato y técnico de apoyo	Desde la primera entrega de bienes	Con el acta de recibo final a satisfacción	Lista de chequeo de verificación técnica por ítem, suscrita por el supervisor y anexa a cada acta de recibo.	En cada entrega
11	Contratista	Exigir la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, con vigencia mínima de un (1) año contado desde el recibo a satisfacción, así como las garantías de fábrica y los manuales de los equipos; establecer la obligación contractual de reposición o reparación dentro de los términos que se fijen.	1	2	3	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de las garantías	Al vencimiento de la vigencia del amparo de calidad	Registro de los amparos vigentes y atención documentada de las reclamaciones que formulen los beneficiarios.	Semestral, durante la vigencia del amparo
12	Contratista	Establecer expresamente que el contratista asume por su cuenta y riesgo el transporte, el embalaje, el cargue y el descargue hasta el lugar de entrega, y que la propiedad y el riesgo de la cosa se transfieren únicamente con el recibo a satisfacción; exigir embalaje y rotulado adecuados por tipo de bien.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Con el acta de recibo final a satisfacción	Verificación del estado de los bienes al momento del descargue y constancia en el acta de entrega.	En cada entrega
13	Contratista	Exigir que el traslado de los núcleos de abejas se realice en horarios y condiciones técnicamente adecuados, con personal capacitado y con los soportes sanitarios y de movilización que resulten aplicables; programar la entrega de este componente de manera coordinada con la disponibilidad de los apicultores beneficiarios.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato con apoyo del profesional técnico apícola	Desde la programación de la entrega del componente apícola	Con el recibo a satisfacción de los núcleos	Verificación del estado de las colonias al momento de la entrega y registro en el acta correspondiente.	En cada entrega del componente apícola
14	Secretaría de Bienestar Verde y contratista	Programar las entregas con antelación y consultar previamente las condiciones de acceso y de orden público; prever contractualmente la posibilidad de suspender o prorrogar el plazo por circunstancias de fuerza mayor debidamente acreditadas, sin reconocimiento de mayores valores no soportados.	2	2	4	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato	Desde la programación de cada entrega	Con la entrega total de los bienes	Reporte del supervisor sobre las condiciones de acceso y las novedades presentadas en cada desplazamiento.	En cada entrega

No.	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROB A-BILI-DAD	IM-PACTO	VALO-RACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
15	Secretaría de Bienestar Verde	Confirmar y documentar, antes de cada entrega, la vigencia de la verificación de los negocios verdes beneficiarios, sus datos de contacto y su ubicación; suscribir actas de compromiso de recibo y uso de los elementos; prever un procedimiento de reasignación a otro beneficiario priorizado en caso de desistimiento.	1	2	3	RIESGO BAJO	Sí	Profesional líder del programa de Negocios Verdes	Desde la etapa de planeación	Con la entrega de la totalidad de los bienes a los beneficiarios	Actas de compromiso y de recibo suscritas por cada beneficiario, con soporte fotográfico.	En cada entrega
16	Contratista	Condicionar cada pago a la presentación de la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; verificar la certificación antes de cada desembolso.	1	2	3	RIESGO BAJO	No	Supervisor del contrato	Desde el primer pago	Con la liquidación del contrato	Revisión de la planilla y de la certificación de aportes como requisito previo a cada pago.	En cada pago
17	Secretaría de Bienestar Verde	Designar el supervisor por escrito de manera simultánea con la suscripción del contrato; entregarle el expediente completo con el anexo técnico y una lista de chequeo de verificación por ítem; capacitarlo en las obligaciones de supervisión previstas en la Ley 1474 de 2011 y en el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.	1	2	3	RIESGO BAJO	Sí	Ordenador del gasto y Dirección de Contratación	Con la suscripción del contrato	Con la liquidación del contrato	Verificación de la existencia del acta de designación y revisión de los informes de supervisión.	Mensual
18	Contratista	Exigir la garantía de responsabilidad civil extracontractual, en los términos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, por un valor no inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	1	2	3	RIESGO BAJO	No	Supervisor del contrato	Desde la aprobación de las garantías	Con la terminación del plazo de ejecución	Verificación de la vigencia y suficiencia del amparo al momento de aprobar las garantías y ante cualquier prórroga.	Al inicio y ante cada modificación del contrato
19	Secretaría de Bienestar Verde y contratista	Definir desde el acta de inicio los formatos y soportes exigidos para cada entrega; conformar el expediente contractual de manera progresiva y no al final de la ejecución; iniciar el trámite de liquidación dentro del mes siguiente a la terminación del plazo.	1	2	3	RIESGO BAJO	Sí	Supervisor del contrato y Dirección de Contratación	Desde la suscripción del acta de inicio	Con la suscripción del acta de liquidación	Revisión de la completitud del expediente contractual antes de la terminación del plazo de ejecución.	Mensual y al cierre del contrato

5. Conclusiones del análisis de riesgos

Como resultado de la aplicación de la metodología, se identificaron diecinueve (19) riesgos previsibles. La valoración inicial arroja la siguiente distribución:

Categoría	Riesgos antes del tratamiento	Riesgos después del tratamiento
Riesgo Bajo	1	18
Riesgo Medio	6	1
Riesgo Alto	11	0
Riesgo Extremo	1	0

Con fundamento en lo anterior, la Entidad concluye:

- Ningún riesgo permanece en categoría extrema o alta después del tratamiento, lo que permite adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía con un nivel de exposición administrable.
- Los riesgos de mayor valoración inicial —el vencimiento de la vigencia presupuestal, la clasificación tributaria de los bienes y la oferta con precio artificialmente bajo— exigen un plan de acción detallado y seguimiento expreso por parte del ordenador del gasto y del supervisor.
- En atención a que varios riesgos se concentran en la calidad, la conformidad técnica y el correcto funcionamiento de los bienes, y a que se prevé un pago del diez por ciento (10 %) posterior a la entrega, la Entidad estima procedente exigir garantía única de cumplimiento con los amparos de cumplimiento y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados, así como garantía de responsabilidad civil extracontractual, aun cuando su exigencia sea facultativa en esta modalidad conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.
- No se exige el amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por cuanto el objeto contractual corresponde a un suministro de bienes y no comprende la ejecución de labores con personal a cargo del contratista dentro de las instalaciones de la Entidad.
- Los riesgos que resulten imprevisibles durante la ejecución se atenderán conforme a las reglas generales del equilibrio económico del contrato previstas en los artículos 4, 5, 27 y 28 de la Ley 80 de 1993.

6. Fuentes normativas y metodológicas

- Ley 80 de 1993, artículos 4, 5, 25, 27, 28 y 32.
- Ley 1150 de 2007, artículos 2 (numeral 5), 4, 7 y 23.
- Ley 1474 de 2011, artículos 83, 84, 86 y 94.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.11 y 2.2.1.2.3.1.17.
- Documento CONPES 3714 de 2011 — «Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública».
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, «Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación» (M-ICR-01). <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/05/2017-manual-para-la-identificacion-y-cobertura-del-riesgo-en-los-procesos-de-contratacion-M-ICR-01.pdf>
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, «Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía». https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf
- Estatuto Tributario, artículos 424 y 476.
- Ley 789 de 2002, artículo 50.